

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

47791 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., de información pública en el procedimiento de solicitud de autorización para la ejecución del "Proyecto de Acondicionamiento en el Cauce de la Rambla de Las Zorreras y la Creación de un Parque Inundable en Alcantarilla. T.M. Alcantarilla (Murcia).", zona de dominio público hidráulico y de policía de la Rambla de Las Zorreras, Término Municipal de Alcantarilla (Murcia). Expediente: ADP-0146/2024.*

Con fecha 19/09/2024 tuvo entrada en este Organismo un escrito de la Dirección General del Agua, con código DIR3 A14003291, perteneciente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región De Murcia, solicitando autorización para la ejecución del "Proyecto de Acondicionamiento en el Cauce de la Rambla de Las Zorreras y la Creación de un Parque Inundable en Alcantarilla. T.M. Alcantarilla (Murcia).", zona de dominio público hidráulico y de policía de la Rambla de Las Zorreras, Término Municipal de Alcantarilla (Murcia), consistente en la realización de las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de la zona del cauce para favorecer la recuperación ambiental de la Rambla de Las Zorreras y la adecuación e integración sociocultural de la zona en el entorno.

- Ejecución de zona de almacenamiento controlado.

- Creación de un parque inundable que contribuirá a paliar los efectos de las inundaciones y aumento de la masa verde.

La actuación quedaría regulada en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), y en concreto, en su Título II "De la utilización del Dominio Público Hidráulico", Capítulo II "Usos comunes y privativos", Sección 5.ª. "Usos comunes especiales que por su especial afección del dominio público hidráulico puedan dificultar la utilización del recurso por terceros", artículo 53 "Tramitación de las autorizaciones en dominio público hidráulico".

Visto que la competencia para autorizar la actuación corresponde a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.a) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), y a los artículos 53.3.a) del RDPH y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a someter el proyecto al completo a información pública por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES.

Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Asimismo, podrá examinarse el expediente, previa cita, en el Servicio de autorizaciones en ramblas (C/ Acisclo Díaz, 5a; 30005 Murcia), en horario de atención al público.

Murcia, 20 de diciembre de 2024.- El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A240059421-1